CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES Nº 49/2022.

PLURIANUAL 2022-2023.
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/2022 "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER"
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS
ID N° 407.357.

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal EMPRENDIMIENTOS FBC DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS con RUC N° 429.350-9, domiciliada en San Fernando N° 520 esq. Leonor Ceccotto, de esta Capital, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria, la Sra. ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS , con Cédula de Identidad N° 429.350, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la "ADQUISICION DE ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.357.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2022 "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER". La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 1104/2022 de fecha 09 de setiembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE NRO: 3				ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS 429350-9				
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	CARTUCHO DE TONER BROTHER TN 750 CON UN RENDIMIENTO MINIMO DE 8000 COPIAS	25	50	BROTHER	USA, CHINA, JAPON	899.608	22.490.200	44.980.400
2	TAMBOR D720 PARA LA IMPRESORA BROTHER DCP 8155 DN	30	60	BROTHER	USA, CHINA, JAPON	1.168.768	35.063.040	70.126.080
3	UNIDAD COMPLETA DE FUSOR PARA LA IMPRESORA BROTHER DCP 8155 DN	20	40	BROTHER	USA, CHINA, JAPON	1.198.921	23.978.420	47.956.840
4	JUEGO DE ENGRANAJE COMPLETO REVELADO ARRASTRE FUSOR PARA LA IMPRESORA BROTHER DCP 8155 DN	20	40	BROTHER	USA, CHINA, JAPON	1.090.166	21.803.320	43.606.640
5	CARTUCHO DE TONER TN 3479 DE ALTO RENDIMIENTO 12000 COPIAS COMO MINIMO	60	120	BROTHER	USA, CHINA, JAPON	994.207	59.652.420	119.304.840
6	TAMBOR DR 3460 50000 COPIAS COMO MINIMO	30	60	BROTHER	USA, CHINA, JAPON	1.166.790	35.003.700	70.007.400
7	UNIDAD COMPLETA DE FUSOR PARA LA IMPRESORA BROTHER DCP 3460DN	30	60	BROTHER	USA, CHINA, JAPON	1.190.772	35.723.160	71.446.320
						TOTAL	233.714.260	467.428.520

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA
EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

LOTE NRO: 6				ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS 429350-9				
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	CINTA TZES251 NEGRO BLANCO 24MMX8M	150	300	BROTHER	USA, CHINA, JAPON	163.600	24.540.000	49.080.000
						TOTAL	24.540.000	49.080.000

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 258.254.260 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta) y el monto total máximo es de G. 516.508.520 (Guaraníes Quinientos Dieciséis Millones Quinientos Ocho Mil Quinientos Veinte).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción hasta el 31/12/2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA
EMPRENDIMIENTOS
F.B.C.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 27 SEP. 2022.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ,
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.
CONTRATANTE.

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA

SRA. ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS,
EMPRENDIMIENTOS FBC.
PROVEEDOR.

EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA